

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.887 · 1997

INMUEBLES

Boletín Oficial, 3 de diciembre de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley N° 24.887

Modifícase el destino dado a un inmueble ubicado en la Provincia de Salta, para ser afectado al funcionamiento del Hogar Instituto para Rehabilitación del Paralítico Cerebral (Hirpace) "Nelly Barbarán Alvarado".

B.O.: 03/11/97

El Senado y Cámara de Diputados de la

Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino dado al inmueble identificado según nomenclatura catastral como matrícula 6.795, sección G, manzana 91, parcela 1, ubicado en el departamento capital en la Provincia de Salta, que el Estado Nacional dona a la citada provincia por la Ley 24.030 para ser afectado a la Dirección Provincial del Medio Ambiente y Recursos Renovables dependiente del actual Ministerio de la Producción y del Empleo.

Por la presente se destina el aludido inmueble para el funcionamiento del Hogar Instituto para Rehabilitación del Paralítico Cerebral (Hirpace) "Nelly Barbarán Alvarado".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).